



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/NGO/10
2 de febrero de 1995

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 21 del programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional
de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva de la Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[2 de febrero de 1995]

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR DURANTE 1994

1. El incumplimiento de los Acuerdos de Paz ha sido una constante preocupación de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y de su liga afiliada, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), durante 1994, particularmente en los sensibles temas de los retrasos en el Programa de Transferencia de Tierras, reinserción a la vida productiva de ex combatientes y lisiados de guerra, reformas al sistema judicial y electoral, la inactividad del Foro de Concertación Económico y Social, los problemas de los asentamientos humanos y el incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.
2. Estos retrasos e incumplimientos han sido señalados por diferentes instancias nacionales e internacionales. El Parlamento europeo, por ejemplo, en su resolución N° 961 del mes de noviembre de 1994, "Expresa su preocupación por el hecho de que determinados elementos importantes de los Acuerdos de Paz sólo se hayan cumplido parcialmente y... Reafirma la importancia de que se apliquen a tiempo y en su totalidad todos los aspectos de los Acuerdos de Paz con inclusión de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad..."

3. La no concretización total y efectiva de los Acuerdos repercute en la inestabilidad del actual proceso de pacificación y en las garantías permanentes para el respeto de los derechos humanos en el país. La no consolidación y efectividad de las instancias responsables de la garantía de los derechos humanos depende, en gran medida, del éxito del proceso de paz iniciado en 1992. En su 22º informe, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) señala que: "La protección y realización efectiva de los derechos humanos en El Salvador depende de la consolidación del Estado de derecho y de la democracia".

4. Sobre esta base, el análisis cuantitativo de datos refleja únicamente una tendencia con respecto a la real situación de los derechos humanos en el país, basada en el registro de casos reportados en la CDHES y al monitoreo de hechos dados a conocer públicamente en los principales medios periodísticos de difusión.

5. Estas fuentes, en su conjunto, registran en el último trimestre de este año 343 casos de violaciones a los derechos humanos (sin contar el mes de diciembre en los datos correspondientes a la fuente periodística), lo que representa una disminución en las cifras en comparación al tercer trimestre del año que registró 693 casos. Partiendo exclusivamente de esta referencia podría afirmarse que se ha reportado una mejoría en la situación de los derechos humanos comparando los hechos registrados en el tercer trimestre de 1994 con el cuarto trimestre del mismo año.

6. Sin embargo, los datos, en su globalidad, reportan 2.120 hechos de violaciones a los derechos humanos (sin contar el mes de diciembre correspondiente a la fuente periodística) registrados en 1994, de los cuales 940 constituyen homicidios; esto representa un aumento considerable en comparación a los datos globales correspondientes a 1993, que fueron 993 hechos reportados sobre muertes violentas. Esta comparación nos indica una evaluación desfavorable en materia de respeto a los derechos humanos en relación al avance del proceso de paz, puesto que resulta sintomático el hecho de que la cifra de violaciones en este rubro específico del derecho a la vida se mantenga cuantitativamente (incluso con un leve aumento) entre los años de 1993 y 1994, cuando debería ser al contrario partiendo de la consolidación del proceso democrático.

7. Del total de 332 casos reportados en nuestras oficinas durante el año, el 22% registra violaciones al derecho a la integridad personal, el 21% constituyen violaciones al derecho a la vida, un 19% señala violación al derecho a la libertad y un 14% son violaciones al debido proceso.

8. En lo relativo a fuentes periodísticas, hasta el mes de noviembre de 1994 se registran 1.788 casos de violaciones a los derechos humanos entre homicidios, amenazas, torturas, lesiones, violaciones sexuales, secuestros, atentados y otros hechos. De estos casos, 1.044 son responsabilidad de sujetos desconocidos que operan con las características de grupos armados ilegales en donde el móvil aparentemente delictual es dudoso, diez de ellos consisten en amenazas en donde claramente los autores se han identificado como "Escuadrones de la Muerte".

9. La delincuencia común registra 495 hechos y el tercer nivel de responsabilidad es adjudicado a la policía nacional civil en 132 casos, tanto en los cometidos por unidades individuales de la PNC como en otros donde agentes de este cuerpo de seguridad han operado en conjunto con otras estructuras militares delincuenciales o desconocidas.
10. Aunque para la mayoría de salvadoreños las principales amenazas contra la vida en 1994 fueron la delincuencia impune y la falta de garantía del derecho a la salud y de un nivel adecuado de vida, las violaciones al derecho a la vida a través de ejecuciones arbitrarias y tentativas de ejecuciones siguieron ocurriendo durante todo el año.
11. A principios de 1994, el marco electoral le brindó una dimensión política a muchos hechos: según una recopilación de datos publicados en los medios de comunicación, en el período de la campaña electoral (del 20 de noviembre de 1993 al 16 de marzo de 1994) se contabilizaron por lo menos 15 asesinatos (de los cuales 14 pertenecían al partido FMLN), 7 atentados y numerosas amenazas de muerte. Sin embargo, el móvil políticos no sólo se evidenció en los primeros meses del año; fue constante a través de los meses, recordando que algunas de las estructuras de los escuadrones de la muerte aún existen y es más, a nuestro entender se han adaptado al nuevo contexto del crimen organizado, sin provocar algún cambio en la impunidad que los ampara.
12. El año concluyó con un hecho de uso excesivo de la fuerza por parte de elementos de la Tercera Brigada de Infantería de la Fuerza Armada y agentes de la PNC, en el departamento de San Miguel. El incidente, que ocurrió el 14 de noviembre, dejó como saldo 3 muertos y unos 20 heridos. Tres días después, el Presidente Armando Calderón Sol asumió la responsabilidad por haber ordenado la participación del ejército en la disolución de los manifestantes, y afirmó que: "Yo la ordené y lo volveré a hacer cuando sea necesario, porque el país necesita orden, respeto y libre tránsito". Otras fuentes aseguran que las declaraciones del mandatario buscaron paliar las graves repercusiones de la extralimitación de efectivos de la Tercera Brigada de Infantería en el protagonismo de los hechos.
13. Las deficiencias mostradas en el año por instancias del Estado creadas particularmente para garantizar el respeto y vigencia de los derechos humanos, como serían la Procuraduría para la defensa de los derechos humanos (PDH) y la policía nacional civil (PNC), han constituido la principal fuente de preocupación de las organizaciones que representan a aquella parte importante de la sociedad civil interesada en la democratización del país. La PDH no ha sido capaz de incidir en las fuentes de las violaciones a los derechos humanos y la PNC presenta poco desarrollo y poca voluntad para sujetarse a la nueva realidad política.
14. A mediados de 1995 concluye sus funciones la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador; su retiro constituirá una prueba para el proceso de pacificación salvadoreño y un parámetro para las instancias en las que recaerá la responsabilidad de garantizar los avances logrados desde 1992.

La salida de la ONUSAL se dará en un momento crucial en donde quedarán en evidencia los vacíos no superados de los Acuerdos de Paz, el análisis de esta situación se verá reflejado en próximos informes, pero es necesario recalcar que lo señalado hasta ahora no nos permite, con objetividad, asegurar la irreversibilidad del proceso de paz. Por todas esas razones, la FIDH y la CDHES estiman que el mantenimiento de un mecanismo de vigilancia de la situación de los derechos humanos en El Salvador queda necesario.
